EL SUPREMO DIRECTOR DEL ESTADO DE LAS PROVINCIAS
UNIDAS DE SUD-AMERICA.

POR quanto D. natural de los reynos de España, despues de haber dado las pruebas mas positivas de su adhesion á la justa causa de la libertad de este Estado, exponiendo su fortuna y su vida en la defensa de sus derechos, ha protestado de nuevo baxo juramento sus ardientes deseos de formar una parte de la gran familia americana, obedecer su Gobierno, reconocer la Soberanía de los Pueblos, y sostener su Independencia del rey de España, de sus succesores, Metròpoli, y de toda otra Potencia, sea qual fuese, resistiendo con las armas qualesquiera agresiones que se intenten contra el pais por los españoles, ò qualquiera otra nacion extrangera. Por tanto, y queriendo este Supremo Gobierno dar un testimonio del aprecio con que mira á los españoles ilustrados, generosos, y amantes de la felicidad y libertad de la Patria; usando al mismo tiempo del poder que le ha conferido el Soberano Congreso Nacional: ha venido en declararle, como por el presente le declara ciudadano americano de este Estado, constituyéndole en posesion absoluta de todos los derechos que le pertenecen como á tal ciudadano, del mismo modo que si hubiera nacido en estos paises, y sin que le comprendan las medidas y disposiciones que se adopten, ò hayan adoptado con respecto á españoles europeos, mandando á todos los Xefes Civiles, Militares, y Eclesiásticos, y á todos los habitantes de estas Provincias le guarden y cumplan; y le hagan guardar y cumplir todas las exênciones y prerogativas que por este título le corresponden, del que se tomará razon en el registro cívico de la municipalidad respectiva. Para todo lo que le mandé expedir el presente, firmado de mi mano, refrendado por mi Secretario de Estado y Gobierno, y sellado con las armas Nacionales. Dado en la Fortaleza de Buenos-Ayres

V. E. concede título de ciudadano americano de las Provincias Unidas de Sud-América á D.

68B
P969
1816
31

APJCB

79-183